

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°102, de Director **Escuela María Victoria Araya Valdés**, solicitando la Habilitación de Espacios Recreativos.
3. Memorándum N° 157 de Encargado de Infraestructura Solicitud de licitación de **"PROYECTO HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES."**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1154 de fecha 31.07.2023.
5. Las Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas y Planos.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
8. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
9. Decreto Exento N°4180 del 27.09.2023, que revoca Licitación 3863-93-LE23.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Habilitación de Espacios Recreativos, Escuela María Victoria Araya Valdés.
2. La compra se financiará con recursos de Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.004.

DECRETO EXENTO N°4282.-

1. **LLÁMESE a Propuesta Pública** denominada PROYECTO **"HABILITACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, ESCUELA MARÍA VICTORIA ARAYA VALDÉS"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, el **Director de Obras Municipales**, el **Encargado de Infraestructura del DAEM**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director DAEM** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspección Técnica del Servicio será la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde